

EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE PUERTO BARRIOS

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Dirección Ejecutiva
Del 01 de Enero de 2023 al 30 de Junio de 2023
CAI 00005

EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL
DIRECCION EJECUTIVA
RECIBIDO
RECIBIDO: 23/11/2023
HORA: 10:53 AM
K. R

GUATEMALA, 22 de Noviembre de 2023

Guatemala, 22 de Noviembre de 2023

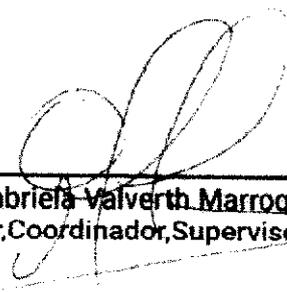
Señores:
Consejo de Administración
EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE PUERTO BARRIOS
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-005-2023, emitido con fecha 04-07-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.


Maria Gabriela Valverth Marroquin
Auditor, Coordinador, Supervisor



Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	6
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	7
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	7
ANEXO	7

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos la principal distribuidora de energía eléctrica en Puerto Barrios, posición que hemos alcanzado gracias a un proyecto sólido, buscando una estrategia de crecimiento constante con base a un equipo comprometido con el objetivo de ofrecer un servicio eléctrico que garantice la transmisión, distribución y la Comercialización de la energía eléctrica en cantidad y calidad adecuadas, a precios razonables y en armonía con el medio ambiente.

En la Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios, estamos orgullosos de lo que somos y del futuro que estamos construyendo, haciendo frente a nuevos retos.

1.2 VISIÓN

Satisfacer las expectativas de nuestros usuarios y de la sociedad, llegando a ser una Empresa Eléctrica Municipal, sólida, altamente eficaz, reconocida por la alta calidad de su servicio.

Buscamos ser una Empresa Eléctrica Municipal, en crecimiento en el sub sector eléctrico, para llegar a ser el proveedor mayoritario de este servicio para todos los Municipios del Departamento de Izabal y lograr la motivación de los habitantes en la búsqueda del crecimiento económico por medio de la comercialización para el desarrollo sostenible y de este modo beneficiarse a nivel social.

2. FUNDAMENTO LEGAL

La Empresa Eléctrica Municipal, es una institución descentralizada, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en:

- a. La Constitución Política de la República de Guatemala en los artículos 1, 2, 47, 97 y 253.
- b. El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, artículos 1, 4, 10, 20, 21, 22, 23, 34, 36, 49, 50, 55, 56, 57, 58, 68, 72, 73, 96, 97, 98, 99, 100, 132, 139, 140, 141, 142, 143, 147, y sus reformas.

c. El Decreto Número 14-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley General de Descentralización artículos 4, 6 y 8.

d. El Decreto Número 93-96, del congreso de la República de Guatemala, Ley General de Electricidad.

e. Acuerdo Gubernativo Número 256-97, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley General de Electricidad.

f. Acta de Constitución de la Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios, Libro Número 1 de Actas del Comité de Administración, Acta No. 2 de fecha 24 de septiembre de 1978, del Consejo de Administración.

g. Estatutos de la Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios, Punto Tercero Acta Extra Ordinaria No. 001-2019 de fecha 03 de enero de 2019, del Honorable Consejo de Administración de la Empresa Eléctrica Municipal.

Nombramiento(s)
No. 005-2023

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Seguimiento a recomendaciones emitidas por la Unidad de Auditoría Interna.

4.2 ESPECÍFICOS

Determinar el estado actual de la implementación de las recomendaciones emitidas por la Unidad de Auditoría Interna.

5. ALCANCE

Recomendaciones emitidas por la Unidad de Auditoría Interna, establecidas en el Informe CAI-00001 emitido en el año 2022, correspondientes al Departamento de Contabilidad.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación en el alcance.

6. ESTRATEGIAS

- a. Solicitar la notificación del informe de Auditoría Interna.
- b. Solicitar los oficios emitidos a los responsables donde se gira la instrucción del cumplimiento de las recomendaciones.
- c. Solicitar las respuestas recibidas de los responsables que confirma el cumplimiento de las recomendaciones.
- d. Solicitar la documentación de soporte que confirma el cumplimiento de las recomendaciones o respecto al estado actual de las recomendaciones emitidas.
- e. Solicitar la documentación de soporte por las acciones administrativas interpuestas.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

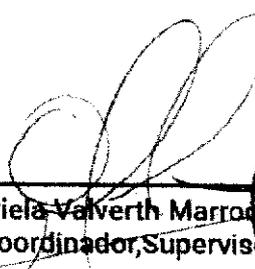
De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

En cumplimiento al ACUERDO NUMERO A-070-2021 con el cual se aprueba las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, NAIGUB, Manual de Auditoría Interna Gubernamental, MAIGUB y Ordenanza de la Auditoría Interna Gubernamental emitidos por el Contralor General de Cuentas, se da por finalizada la actividad de seguimiento a las recomendaciones emitidas en el Informe de Auditoría Interna CAI-00001 de fecha 20 de mayo de 2022, estableciéndose que la recomendación de la Deficiencia No. 1 No se practica toma física de Inventarios, se encuentra cumplida y la recomendación de la Deficiencia No. 2 Nomenclatura contable desactualizada se encuentra no cumplida por parte del Director Financiero, Jefe de Contabilidad y Encargada de Inventario, por lo tanto, el Director Financiero manifestó por medio del Oficio OF-158-2023 de fecha 14 de agosto de 2023 que la nomenclatura utilizada es funcional y es la aprobada en la Circular 3-57 de fecha 1 de diciembre de 1969, la cual no ha sufrido ninguna modificación y es la que siempre ha revisado y auditado la Contraloría General de Cuentas, sin que se tenga ninguna recomendación al respecto por parte del ente fiscalizador, por lo que cambiar la nomenclatura alteraría la operatoria y control del inventario, sin embargo, el Director Financiero Jefe de Contabilidad y Encargada de Inventario, se comprometen a fortalecer el control interno y analizar la implementación de la nomenclatura utilizada en el Balance General emitido desde el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, SICOIN GL. Adicionalmente, para la recomendación que se encuentra no cumplida, existe la posibilidad de que el equipo de auditoría que se nombre por parte de Contraloría General de Cuentas emita hallazgos, recomendaciones y sanciones económicas debido a que hacen uso del juicio y criterio profesional.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.


Maria Gabriela Valverth Marroquin
Auditor, Coordinador, Supervisor



ANEXO

No se anexa ningún documento.

EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE PUERTO BARRIOS

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Dirección Ejecutiva
Del 01 de Enero de 2023 al 30 de Junio de 2023
CAI 00007

EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL
DIRECCION EJECUTIVA

RECIBIDO

FECHA: 14/11/2023

HORA: 8:21 AM

K. B

GUATEMALA, 10 de Noviembre de 2023

Guatemala, 10 de Noviembre de 2023

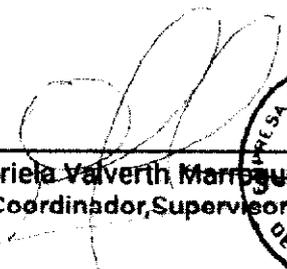
Señores:
Consejo de Administración
EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE PUERTO BARRIOS
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-007-2023, emitido con fecha 04-07-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.


Maria Gabriela Valverth Marrasquin
Auditor, Coordinador, Supervisor



EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL
DIRECCION EJECUTIVA

RECIBIDO

FECHA: 14/11/2023

HORA: 8:21 AM

K.R

Índice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	6
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	7
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	7
ANEXO	7

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA

RECIBIDO

FECHA: 14/11/2023

HORA: 8:21 AM

K.R

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos la principal distribuidora de energía eléctrica en Puerto Barrios, posición que hemos alcanzado gracias a un proyecto sólido, buscando una estrategia de crecimiento constante con base a un equipo comprometido con el objetivo de ofrecer un servicio eléctrico que garantice la transmisión, distribución y la Comercialización de la energía eléctrica en cantidad y calidad adecuadas, a precios razonables y en armonía con el medio ambiente.

En la Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios, estamos orgullosos de lo que somos y del futuro que estamos construyendo, haciendo frente a nuevos retos.

1.2 VISIÓN

Satisfacer las expectativas de nuestros usuarios y de la sociedad, llegando a ser una Empresa Eléctrica Municipal, sólida, altamente eficaz, reconocida por la alta calidad de su servicio.

Buscamos ser una Empresa Eléctrica Municipal, en crecimiento en el sub sector eléctrico, para llegar a ser el proveedor mayoritario de este servicio para todos los Municipios del Departamento de Izabal y lograr la motivación de los habitantes en la búsqueda del crecimiento económico por medio de la comercialización para el desarrollo sostenible y de este modo beneficiarse a nivel social.

2. FUNDAMENTO LEGAL

La Empresa Eléctrica Municipal, es una institución descentralizada, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en:

a. La Constitución Política de la República de Guatemala en los artículos 1, 2, 47, 97 y 253.

b. El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, artículos 1, 4, 10, 20, 21, 22, 23, 34, 36, 49, 50, 55, 56, 57, 58, 68, 72, 73, 96, 97, 98, 99, 100, 132, 139, 140, 141, 142, 143, 147, y sus reformas.

c. El Decreto Número 14-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley General de Descentralización artículos 4, 6 y 8.

d. El Decreto Número 93-96, del congreso de la República de Guatemala, Ley General de Electricidad.

e. Acuerdo Gubernativo Número 256-97, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley General de Electricidad.

f. Acta de Constitución de la Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios, Libro Número 1 de Actas del Comité de Administración, Acta No. 2 de fecha 24 de septiembre de 1978, del Consejo de Administración.

g. Estatutos de la Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios, Punto Tercero Acta Extra Ordinaria No. 001-2019 de fecha 03 de enero de 2019, del Honorable Consejo de Administración de la Empresa Eléctrica Municipal.

Nombramiento(s)
No. 007-2023

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Seguimiento a recomendaciones emitidas por la Unidad de Auditoría Interna.

4.2 ESPECÍFICOS

Determinar el estado actual de la implementación de las recomendaciones emitidas por la Unidad de Auditoría Interna.

5. ALCANCE

Seguimiento a la implementación de las recomendaciones emitidas por la Unidad de Auditoría Interna, establecidas en el Informe CAI-00003 emitido en el año 2022, correspondientes al Departamento de Almacén.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Area general	0	NO		0

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación en el alcance.

6. ESTRATEGIAS

- a. Solicitar la notificación del informe de Auditoría Interna.
- b. Solicitar los oficios emitidos a los responsables donde se gira la instrucción del cumplimiento de las recomendaciones.
- c. Solicitar las respuestas recibidas de los responsables que confirma el cumplimiento de las recomendaciones.
- d. Solicitar la documentación de soporte que confirma el cumplimiento de las recomendaciones o respecto al estado actual de las recomendaciones emitidas.
- e. Solicitar la documentación de soporte por las acciones administrativas interpuestas.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

En cumplimiento al ACUERDO NUMERO A-070-2021 con el cual se aprueba las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, NAIGUB, Manual de Auditoría Interna Gubernamental, MAIGUB y Ordenanza de la Auditoría Interna Gubernamental emitidos por el Contralor General de Cuentas, se da por finalizada la actividad de seguimiento determinándose que a pesar que las recomendaciones fueron emitidas con base a las disposiciones del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG), el cual fue derogado con el ACUERDO NÚMERO A-038-2023 de fecha 17 de mayo de 2023 por la Contraloría General de Cuentas, el cual fue publicado en el Diario de Centro América el 19 de mayo de 2023 y vigente a partir del 20 de mayo de 2023, se efectuó seguimiento del cumplimiento de la implementación de las recomendaciones emitidas, estableciéndose que se encuentran cumplidas debido a que presentaron la documentación de soporte respectiva.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.


María Gabriela Valverth Marroquín
Auditor, Coordinador, Supervisor



ANEXO

No se anexa ningún documento.

EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL
DIRECCION EJECUTIVA
RECIBIDO
FECHA: 14/11/2023
HORA: 8:21 AM
H. R.